

# SERVICIOS A EMPRESARIOS

## INFRAESTRUCTURA



Distribución eléctrica, saneamiento y agua corriente  
Calefacción (solo para oficinas)

## COMUNES



Extinción de incendios  
Mantenimiento y limpieza (zonas comunes)  
Servicio de seguridad mediante vigilancia pasiva  
Vestuarios y duchas  
Sala de reuniones y auditorio

## COMPLEMENTARIOS



Cafetería restaurante.



Servicios de la Asociación de Empresarios de la Zona Norte (ACENOMA)

## ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA



Información y orientación



Asesoramiento



Formación empresarial



Formación ocupacional y para el reciclaje

## SERVICIOS DE MERCADO



Cooperación interempresarial:

- Guías empresariales. (Guía on line).
- Potenciar servicios comunes.



Gestión de Bolsa de Empleo y servicio de intermediación laboral.

## PRECIOS



Por la prestación de servicios en el Centro de Empresas para el año 2026.

- Naves (hasta 100m<sup>2</sup>)..... 5,10.- €/ m<sup>2</sup>/mes
- Naves (más 100m<sup>2</sup>)..... 4,80.- €/ m<sup>2</sup>/mes
- Local (hasta 40m<sup>2</sup>)..... 6,30.- €/ m<sup>2</sup>/mes
- Local (hasta 80m<sup>2</sup>)..... 5,90.- €/ m<sup>2</sup>/mes
- Local (más 80m<sup>2</sup>)..... 5,60.- €/ m<sup>2</sup>/mes
- I.V.A. no incluido (21%)
- Se exige depósito de fianza de doble mensualidad con un mínimo de (901,52 € )

### Normas de Gestión especiales para naves y locales del Centro de Empresas.

- a) El pago de la tasa se efectuará por períodos mensuales anticipados. Para ello, el sujeto pasivo deberá comparecer, sin necesidad de requerimiento previo, en las dependencias municipales a efectos de su pago, salvo que el Ayuntamiento fije la posibilidad de pago a través de entidades financieras colaboradoras.
- b) En los documentos por los que se acuerde la admisión al servicio de los distintos usuarios podrán establecerse condiciones complementarias sobre gestión de las tasas aquí establecidas.
- c) Durante los doce primeros meses de vigencia del contrato de prestación de servicios para la ocupación y por una sola vez para cada sujeto pasivo, se aplicará a la cuota prevista en el apartado primero, el coeficiente 0,50.

**Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**

**Centro Municipal de Empresas**

**Avenida Cerro del Águila, nº 9 2<sup>a</sup> planta**

**Tel.: 91 6637909 desarrollocal@ssreyes.org**